



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PLENO ORDINARIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el **día 28 de noviembre de 2024**, a las **19:00 h.**, a celebrar en el **Salón de Sesiones de la Casa Palacio "D. Fernando de Portocarrero"** y con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- PUNTO PRIMERO.-** Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 10 de octubre de 2024.
- PUNTO SEGUNDO.-** Adenda al acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente "CDP María Inmaculada" y el Ayuntamiento de Benacazón.
- PUNTO TERCERO.-** Convenio de colaboración formativa entre el Centro Docente C.D.P. "Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia Nuestra Señora de los Reyes" y el Ayuntamiento de Benacazón.
- PUNTO CUARTO.-** Convenio entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Benacazón, 2024-2027 para el Desarrollo del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad.
- PUNTO QUINTO.-** Cuenta General Ejercicio 2023.
- PUNTO SEXTO.-** Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- PUNTO SÉPTIMO.-** Aprobar la Gestión Indirecta del Servicio Público de Limpieza Viaria.
- PUNTO OCTAVO.-** Moción del Grupo Municipal PP (Registro de Entrada nº 5362/2024, de fecha 13/09/2024), sobre "Un Sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas".
- PUNTO NOVENO.-** Moción del Grupo Municipal PP (Registro de Entrada nº 6433/2024, de fecha 30/10/2024), para "Derogar la implantación obligatoria de la Tasas de Residuos".
- PUNTO DÉCIMO.-** Moción del Grupo Municipal PSOE (Registro de Entrada nº 6587/2024, de fecha 07/11/2024), para "Puesta en marcha de un Plan de Reasfaltado de diversas calles de Benacazón".
- PUNTO DÉCIMOPRIMERO.-** Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.
- PUNTO DÉCIMOSEGUNDO.-** Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.
- PUNTO DÉCIMOTERCERO.-** Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benacazón a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7VQGS3LHXP7FFOZR6DCUYBIA	Fecha	25/11/2024 09:45:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQGS3LHXP7FFOZR6DCUYBIA	Página	1/1

